

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por jubilacion del que la desempeñaba la plaza de Secretario del Ayuntamiento del Escorial, dotada con el sueldo anual de 1500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

Madrid 23 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º—Número 36.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías me dice con fecha 18 del actual, que en el sorteo celebrado en el mismo día para adjudicar el premio de 2500 reales concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Isabel Gimenez, hija de don Bernardo, Capitan de la Milicia Nacional de Andújar, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de la interesada.—Madrid 21 de octubre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Número 184.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 12 del actual la Real orden siguiente:

«Segun Reales órdenes trascritas á este Ministerio por el de la Guerra han sido declarados baja definitiva en el ejército el Capitan de infantería don Ricardo Gonzalez y Gil, y el Teniente del primer tercio de la Guardia civil don Eusebio Vila y Salanova; y rehabilitado en su anterior empleo el Subteniente del batallon cazadores de Tarifa don José Gonzalez Gandullo. De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia en este periódico, para que llegue á noticia de todos los Alcaldes y demas autoridades de la provincia.

Madrid 21 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

COMISION REGIA PARA EL ARREGLO Y GOBIERNO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE MADRID.

Debiendo proveerse por oposicion para dichas Escuelas, siete vacantes de Maestros Auxiliares, dotadas cada una con el sueldo anual de 4500 rs., seis de Maestras de igual clase con el de 3000 rs. y una de párvulos con 9000 reales y casa habitacion para Maestro y Maestra, los aspirantes que tengan título de clase superior en la primera enseñanza y los de párvulos los requisitos que exigen la ley y reglamento, presentarán sus respectivas solicitudes documentadas, durante el improrogable término de treinta dias contados desde el de la publicacion oficial de esta anuncio en la Gaceta, en la Secretaria de dicha Comision Régia, calle de la Reina, núm. 24, cuarto bajo.

Las asignaturas sobre que deberán ejercitar los Maestros serán: Religion y Moral, Historia sagrada, lectura, escritura, gramática castellana y ortografía práctica, aritmética con el sistema métrico, geografía é Historia de España, pedagogía, geometría y dibujo lineal y nociones de agricultura y de industria y comercio.

Las Maestras ejercerán sobre las asignaturas siguientes: Doctrina cristiana historia sagrada, lectura, escritura, nociones de gramática castellana y ortografía práctica, idem de aritmética, id. de geografía é Historia de España, métodos de enseñanza, principios generales de economia doméstica y las labores propias del sexo, con especialidad las mas precisas é indispensables á las clases necesitadas.

Los ejercicios de oposicion para la Escuela de párvulos se verificarán conforme dispone la Real orden de 11 de enero de 1853, debiendo tener los opositores los requisitos que la misma espresa.

Para conocimiento y gobierno de los opositores á las referidas vacantes conviene manifestar que de conformidad con lo dispuesto y mandado actualmente, los Maestros y Maestras de primera enseñanza que resulten nombrados Auxiliares ascenderán sin necesidad de nuevos ejercicios de oposicion á las plazas de Maestros primeros de dichas Escuelas, dotadas hoy con 9000 rs. y casa habitacion y las de Maestras de igual clase con 6000 y casa, cuyos ascensos tendrán lugar á medida que ocurran las respectivas vacantes.

Madrid 18 de octubre de 1863.—El Vice-presidente interino, Vicente Santiago de Masarnau.—Por acuerdo de la Comision, Ventura Arnilla.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 6 de noviembre próximo, á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Pons de Molins, situado en la carretera de Madrid á la Junquera, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 54.000 rs. vellon, en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiere afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Gerona ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de diciembre de 1861, cuya observancia es obligatoria, asi como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta, será de 9000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la Instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 reales vn. cada una.

En el mismo día y hora, por igual tiempo y bajo las mismas condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo del portazgo del Ronquillo, situado en la carretera de la Cuesta del astillejo á Badajoz, en esta corte y en S. villa, ante el Gobernador de la provincia, por la cantidad de 162.000 reales, debiendo ser de 27.000 rs. vn. la que ha de consignarse como garantia para tomar parte en la subasta.

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 11 de octubre de 1863, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)
Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.

En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia de 13 del corriente, se sacan á pública subasta por término de 30 dias las fincas que se detallan, en la forma siguiente:

Tierras y huertas en la jurisdiccion de Leganés.

Número 1.º—Una era de pan trillar, de segunda clase, al sito de Navajuelo; linda á N. camino que de Leganés dirige á Polvoranca, á M. Mariano Mocete, á P. tierra de esta hacienda y á O. don Juan Manuel Gomez, y cierra el sitio formando su figura un trapezoidé, que medido geoméricamente contiene su ámbito una fanega, 3 celemines, ó lo que es lo mismo, 42 áreas y 78 centiáreas; ta-

sado fanega á 3000 reales, y toda ella en 3750 rs.

Núm. 2.—Una tierra de segunda clase; linda á O. era de esta hacienda, á N. camino que dirige de Leganés á Polvoranca, á P. Miguel del Yerro y á M. don Pablo del Val, y cierra al sitio siendo su figura un polígono irregular, que medido geométricamente contiene su área 3 fanegas, 8 celemines y 9 estadales, ó sea una hectárea, 60 áreas y 54 centiáreas, tasada cada fanega á 1500 rs., y toda ella en 5555 rs.

Núm. 3.—Otra tierra de primera clase, sitio el Abad; linda á N. herederos de María Paz, á O. huerta de Luis de Madrid y á P. huerta que fué de las monjas franciscas, y cierra el sitio formando su figura un hexágono irregular, que medido geométricamente contiene su área 3 fanegas y 11 celemines, ó sea una hectárea, 34 áreas y 9 centiáreas, tasada cada fanega á 2400 reales, y toda ella en 9400 rs.

Núm. 4.—Otra en dicho sitio del Abad, de segunda clase; linda á N. con la vereda de las Minas, á O. huerta de la Alfalfa, á M. don Juan Córdoba y á P. don Rufino Fernandez, con quien cierra el sitio formado su figura un trapecioide que medido geométricamente contiene su perímetro 4 fanegas, 6 celemines y 10 estadales, ó sea una hectárea, 54 áreas y 91 centiáreas, tasada cada fanega á 1600 rs., y toda ella 7240 rs.

Núm. 5.—Otra al sitio del Abad, de segunda clase; linda á N. don Juan Córdoba, á O. don Rufino Fernandez, á M. camino que de Leganés dirige á Móstoles, y á P. vereda de las Minas; la divide un corto terreno ó mangada el camino de Móstoles, y cierra el sitio formando el pedazo grande un pentágono irregular y la mangada un trapecioide, que todo mide 4 fanegas, 10 celemines y 14 estadales, ó sea una hectárea, 60 áreas y 67 centiáreas, tasada cada fanega á 900 reales, y toda ella en 4481 rs.

Núm. 6.—Otra sitio en la Dehesilla, de primera clase; forma ángulo sobre el camino que dirige á Getafe y arroyo de la Dehesilla, con quien linda á N. y P. á M. tierra del Duque del Parque, y á O. don Ignacio Martín Díez, y cierra el sitio su figura un trapecioide, y su contorno 3 fanegas, 7 celemines y 9 estadales, ó sea una hectárea, 25 áreas y 45 centiáreas, tasada cada fanega á 2000 rs., y toda ella en 7210 rs.

Núm. 7.—Otra al sitio del Portillo, de tercera clase; linda á M. vereda del Portillo, á O. don Ignacio Martín Díez, y forma una mangada que linda con Manuel Alarnes, vecino de Getafe, á N. camino del Portillo, y á P. Manuel Alonso, cierra el sitio, formando su figura un exágono irregular, que contiene 5 fanegas, 4 celemines y 12 estadales, ó sea una hectárea, 85 áreas y 61 centiáreas, tasada cada fanega á 900 reales, y toda ella en 4826 rs. 25 céntos.

Núm. 8.—Otra sitio á la parte atrás del olivar grande, de segunda clase; linda O. y N. herederos de Pablo Castro, á P. don Gregorio Montero y olivar grande de don Ignacio Martín Díez y á M. Pedro Alonso, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide que medido geométricamente contiene su ámbito 5 fanegas y 27 estadales, ó sea una hectárea, 15 áreas y 49 centiáreas; tasada cada fanega á 2200 rs., y toda ella en 11.148 rs. 50 céntimos.

Núm. 9.—Otra mas abajo que la anterior, de segunda clase; linda á N. con Juan Rejon y Marcelino Olea, al frente de la mangada Manuel Alonso, este á O. y sigue á M. Marcelino Olea y herederos de Pablo Castro, y á P. Pedro Alonso y don Gregorio Montero, y cierra el sitio formando su figura un pentágono irregular, que medido cabe 6 fanegas, 2 celemines y 20 estadales, ó lo que es lo mismo, 2 hectáreas, 12 áreas y 85 centiáreas,

tasada cada fanega á 2000 rs., y toda ella en 12.455 rs.

Núm. 10.—Otra en la Salmerona, de tercera clase; linda á N. vereda del Tejon, á O. Tomás..., á M. don José Llanos y Baltasar Barreda, y á P. don José Llanos, y cierra el sitio formando su figura un exágono irregular, que mide 2 fanegas, un celemin y 28 estadales, ó sea 75 áreas y 71 centiáreas, tasada cada fanega á 1000 rs., y toda ella en 2152 reales.

Núm. 11.—Otra donde dicen el Chalcon ó Valdegrullas, de tercera clase; linda á P. José de la Barreca y á N. Gregorio y Felipe Pérez; y cierra el sitio formando su figura un polígono irregular, que contiene 5 fanegas, 9 celemines y 26 estadales, ó sea una hectárea, 99 áreas y 7 centiáreas, tasada cada fanega á 600 reales, y toda ella en 3489 rs.

Núm. 12.—Otra que la divide la vereda de las Cinco Vigas, de primera clase; linda á N. y P. mayorazgo de don Rufino Fernandez, á M. y O. Marcelino Olea, y cierra el sitio formando su figura un polígono irregular, que mide 2 fanegas, 5 celemines y 10 estadales sin incluir el camino, ó sea 77 áreas y 87 centiáreas, tasada cada fanega á 2600 rs., y toda ella en 5915 rs.

Núm. 13.—Otra donde dicen Cinco Vigas por bajo de la anterior, de segunda clase; linda á N. don Pablo del Val, á O. Mariano Carrasco, á P. Marcelino Olea y á M. vereda de las Cinco Vigas, y cierra el sitio su figura un polígono irregular, que contiene una fanega, 9 celemines y 6 estadales, ó sea 60 áreas y 41 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 reales, y toda ella en 3177 rs.

Núm. 14.—Otra sitio Obera, llamada esta tierra de San José, de segunda clase; linda á O. vereda de Dormidera y tierra de don Mariano Zamorano, á N. herederos de Andrés Navarro, y sigue una mangada, á P. con la Sra. del Val y M. otra tierra de los antedichos herederos de Andrés Navarro, y cierra el sitio formando su figura un exágono irregular, que medido geométricamente contiene 5 fanegas, 7 celemines y 10 estadales, ó sea una hectárea y 92 áreas, tasada cada fanega á 1900 rs. y toda ella en 10.654 rs. y 25 céntos.

Núm. 15.—Otra de tercera clase, camino de Castilla, con quien linda á N., á O. Sebastian Sanchez, á M. Manuel Ballina y Sebastian Sanchez, á P. villa de Madrid, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que cabe 6 fanegas, 10 celemines y 25 estadales, ó sea 2 hectáreas, 36 áreas y 8 centiáreas, tasadas cada fanega á 800 rs., y toda ella en 5516 rs.

Núm. 16.—Otra á la derecha del camino de Madrid, pasado el arroyo del Cruzado, de segunda clase; linda á N. tierra de Cristina..., vecina de Carabanchel, á O. tierra de esta hacienda, á M. tambien huerta de esta hacienda y á P. tierra de capellanía vendida por la nacion, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que mide 7 fanegas, 3 celemines y 30 estadales, ó sea 2 hectáreas, 15 áreas y 49 centiáreas, tasada cada fanega á 1400 reales, y toda ella en 10.255 reales.

Núm. 17.—Otra en el Carrascal, de primera clase; linda á O. Conde de Torrubia, á M. don Pablo de Val, y forma una mangada sobre la huerta de los herederos de Cesáreo Maroto, y sigue á P. Duque del Parque, y cierra el sitio formando su figura un octógono irregular, que cabe 6 fanegas y 3 celemines, ó sea 2 hectáreas, 15 áreas y 97 centiáreas, tasada cada fanega á 2800 reales, y toda ella en 17.500 rs.

Núm. 18.—Otra á la derecha del camino de Madrid, que fué de Ballina, de primera clase, linda á P. dicho camino, á M. arroyo del Cruzado, á O. huerta de esta hacienda, y á N. tierra de esta hacienda, y sigue hasta el antedicho ca-

mino, y cierra el sitio su figura un polígono irregular, que contiene 10 fanegas y 11 celemines, ó sea 3 hectáreas, 75 áreas y 75 centiáreas, tasada cada fanega á 2500 rs., y toda ella en 26.202 rs.

Núm. 19.—Otra en el arroyo de Campos, de segunda clase; linda á N. tierra que labra Carlos Maroto, á O. Gonzalo Mingo, á M. y P. arroyo de Campos, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que cabe 2 fanegas, 10 celemines y 14 estadales, ó sea 98 áreas y 19 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 reales, y toda ella en 5163 rs.

Núm. 20.—Otra que en lo antiguo fueron 3, sitio Desmeria de Obera, de primera clase; linda á P. con el camino de las dos Hermanas, donde la divide un corto triángulo y forma una mangada á M. la divide otro trozo de terreno el carril que de Obera dirige al camino del Caballo, cuya mangada linda con Luis de Madrid y tierra de Bustamante, y dando vuelta á O. se halla una tierra entrante del marqués de Navacerrada, y sigue otra de Manuel Alarnes, con quien cierra el sitio, formando su figura un polígono irregular de 13 lados, que medido geométricamente contiene su ámbito 16 fanegas, un celemin y 18 estadales, ó lo que es lo mismo 5 hectáreas, 52 áreas y 19 centiáreas, tasada cada fanega, á 2700 rs., y toda ella en 45.544 rs.

Núm. 21.—Otra que lleva Eusebio Mingo, de primera clase y que linda con el camino de las Dos Hermanas, que según el inventario cabe 3 fanegas, ó sea una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas; no se midió por no estar conocidas sus lindes y estar incluida en otra de Luis de Madrid, tasada cada fanega á 2500 reales, y toda en 7500 rs.

Núm. 22.—Otra en Valdemerienda, Desmeria de Obera, de segunda clase; linda á N. don Manuel Santos, á O. Marcelino Olea y Duque del Parque, á M. otra del mismo Olea y á P. tierra de esta hacienda, otra del marqués de Navacerrada, sigue Manuel Alarnes y otra de esta hacienda, y cierra el sitio formando su figura un exágono irregular, que cabe 4 fanegas y 30 estadales, ó sea una hectárea, 39 áreas y 56 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 reales, y toda ella en 7555 rs.

Núm. 23.—Otra que la divide el camino de Madrid á Toledo; linda á N. doña Gabriela Vara, á O. don Pascual Cifuentes y Juan Francisco, vecinos todos de Getafe, y á M. y P. herederos de Leon Marcos, vecino de Villaverde, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que mide 2 fanegas, un celemin y 12 estadales, ó sea 72 áreas y 34 centiáreas, tasada cada fanega á 1100 rs. y toda ella en 2525 rs.

Núm. 24.—Otra en Valdemerienda, de segunda clase; linda á O. camino de Getafe á Carabanchel, á N. y P. don Manuel Llanos, y á M. Francisco Maroto Espinet y Luis de Madrid, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que mide 2 fanegas, un celemin, ó sea 71 áreas y 32 centiáreas, tasada cada fanega á 1500 rs., y toda ella en 2710 rs. y 50 céntimos.

Núm. 25.—Otra en el camino que de Leganés dirige á Villaverde, de segunda clase; linda á M. con dicho camino, á O. tierra que labra Marcelino Olea, á N. otra de Gregorio Montero, y á P. don José Cuervo, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que mide 2 fanegas, 6 celemines y 8 estadales, ó sea 86 áreas y 26 centiáreas, tasada cada fanega en 1700 rs., y toda ella en 4284 rs.

Núm. 26.—Otra por cima de las Palbas de Navajuelos, de segunda clase; linda á M. camino de Polvoranca á Leganés, á O. don Pablo de Val y duque del Parque, á N. viuda de Tomás Anton, y á P. tierra que labra Tomás Montero, con quien cierra el sitio formando su figura un octógono irregular, que medido contiene 10 fanegas, 8 celemines y 25 estadales, ó sea

5 hectáreas, 52 áreas y 92 centiáreas, tasada cada fanega á 1000 rs., y toda ella en 10.725 rs.

Número 27.—Otra de segunda, donde forma ángulo el camino de Fuentelabrada y el que dirige á Acedinos, con quien linda á P., á N. don Pablo del Val, á O. Manuel de la Ballina, á M. Juan Maroto, y cierra el sitio formando su figura un trapecioide, que contiene una fanega, 11 celemines y 22 estadales, ó sea 67 áreas y 49 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 rs. y toda ella en 3550 rs. 50 céntos.

Núm. 28.—Otra de segunda clase al camino de Getafe; con quien linda á N., á O. Mariano Carrasco, á M. camino de Tejon, y á P. Nemesio Martín, y cierra el sitio su figura un exágono irregular que contiene 5 fanegas, 5 celemines, y reducido á sistema métrico decimal hacen una hectárea, 16 áreas y 90 centiáreas, tasada cada fanega á 1100 rs., y toda ella en 3759 rs.

Núm. 29.—Otra entre Butarque y las huertas, de primera clase; linda N. viuda de Tomás Anton, á O. don Rufino Fernandez, á M. don Ignacio Martín Díez, y á P. camino de la Ceña, y cierra el sitio su figura un trapecioide, que contiene una fanega, 11 celemines y 21 estadales, ó sea 67 áreas y 40 centiáreas, tasada cada fanega á 1200 rs., y toda ella en 2564 reales.

Núm. 30.—Otra de segunda clase, sitio Butarque, á la derecha del camino de Madrid; linda á M. dicho arroyo, á O. huerta de don Pablo del Val y sigue Miguel Maroto y don Rufino Fernandez, á N. forma ángulo, y á P. don Ignacio Martín Díez, y cierra el sitio su figura un trapecioide, que contiene 2 fanegas, 7 celemines y 27 estadales, ó sea 90 áreas y 75 centiáreas, tasada cada fanega á 2000 rs., y toda ella en 5500 rs.

Núm. 31.—Otra de primera clase, situada en prado Redondo de Obera; linda á O. con tierra de Carlos Maroto, á P. Marqués de Belmonte, á N. Juan Rejon; su figura un polígono irregular, que contiene su superficie 6 fanegas, 2 celemines y 20 estadales, ó sea 2 hectáreas, 6 áreas y 71 centiáreas, tasada cada fanega á 2400 rs., y toda en 14.922 rs.

Núm. 32.—Otra de segunda clase, entre los caminos de Madrid y el que dirige de Carabanchel á Getafe; fué huerta, tiene pozo y 2 registros, y linda á N. con tierra del Marqués de la Torreçilla, á O. llega una mangada al camino de Carabanchel y tierra de Pedro Alonso y Francisco Maroto, á M. huerta de esta hacienda, y á P. tierra calva de esta hacienda, y cierra el sitio; su figura un exágono irregular, que mide 5 fanegas, 8 celemines y 17 estadales, que hacen una hectárea, 94 áreas y una centiárea, tasada cada fanega á 1000 rs. y toda ella en 5740 reales.

Núm. 33.—Otra de segunda clase, en Cruzado de Obera, señalada en el inventario con el núm. 46; y su cabida 11 celemines; no se midió porque el colono Anastasio Montero dijo no sabia los límites y si el sitio donde estaba, tasada cada fanega á 1200 rs., y toda ella 1101 rs.

Núm. 34.—Otra de segunda clase, en dicho sitio; linda á N. tierra de Andrea Hernandez, vecina de Carabanchel, á O. y M. de esta Hacienda y á P. camino de Leganés á Madrid, su área 8 celemines y 21 estadales, ó sea 23 áreas y 61 centiáreas, tasada cada fanega á 600 rs., y toda en 432 rs.

Núm. 35.—Otra de segunda clase en dicho sitio; linda por todos aires con terreno de esta Hacienda; su figura un trapecio que contiene su superficie 6 celemines, equivalentes á 17 áreas y 11 centiáreas, tasada cada fanega á 600 rs., y toda en 300 rs.

Núm. 36.—Otra de segunda clase en el sitio de Valdemerienda, donde se cruzan los caminos de las Dos Hermanas y de Getafe á Carabanchel y el de Leganés á Villaverde, y P. Francisco Espi-

... su área, una fanega, 8 celemines y 20 estadales, ó sea 57 áreas y 5 centiáreas, tasada cada fanega en 1500 rs., y en 2598 rs. y 75 céntos.

Núm. 37.—Otra de segunda clase, en el cerro que dá vista al camino de Madrid; linda á N. don Mariano Zamorano, á O. Manuel Alarnes, que divide esta de la que sigue, á M. tierra de Pacorro, y á P. de esta hacienda y otra de don Pablo del Val; su figura un polígono irregular, que contiene su superficie 5 fanegas, 10 celemines y 30 estadales, ó sea una hectárea, 53 áreas y 80 centiáreas, tasada cada fanega á 1600 rs. y toda en 6252 rs.

Núm. 38.—Otra en Obera, en el cerro que dá vista al camino de Madrid, tierra por medio de la anterior, de segunda clase, linda á N. don Pablo del Val, á O. Manuel Alonso, á M. don Rufino Fernandez y á P. Manuel Alarnes, y cierra el sitio y contiene su área 3 fanegas, 6 celemines y 6 estadales, ó sea una hectárea, 20 áreas y 33 centiáreas, tasada cada fanega á 1500 rs., y toda ella en 5272 rs. 50 céntos.

Núm. 39.—Otra de primera clase, al sitio de Obera ó las Albercas; linda á O. don José Cuervo, á M. prado de Obera, á P. y N. tierra de esta hacienda, y cierra el sitio; su figura un polígono irregular, que contiene su superficie 10 celemines y 25 estadales, ó sea 50 áreas y 66 centiáreas, tasada cada fanega 1600 rs., y toda ella en 2527 rs.

Núm. 40.—Otra de segunda clase en el sitio de Obera; linda á N. don Pablo del Val, á O. don Manuel Llanos, á M. Francisco Maroto Espinet, y contiene su área 2 fanegas, 6 celemines y 4 estadales, ó sea 79 áreas y 92 centiáreas, tasada cada fanega á 1600 rs., y toda en 4016 rs.

Núm. 41.—Otra de primera clase en Obera, entre las huertas; linda á N. tierra de las Albercas, á O. tierra de esta hacienda, á M. prado de Obera, y á P. Marqués de Navajas; su superficie 5 fanegas, un celemin y 15 estadales, equivalentes á una hectárea, 5 áreas y 56 centiáreas, tasada cada fanega á 2600 rs., y toda en 8112 rs.

Núm. 42.—Otra de segunda clase, donde dicen la Solana; la divide el camino de Carabanchel; linda á N. herederos de don José Navajas, á O. camino viejo de Toledo á Madrid, á M. bardazo de la huerta que lleva Vicente Martín y al P. Manuel Alonso, y cierra el sitio, su figura un polígono irregular, que contiene su área 3 fanegas, 10 celemines y 19 estadales ó sea una hectárea, 52 áreas y 86 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 rs., y toda en 6988 rs.

Núm. 43.—Otra de primera clase entre el Carrascal y Valdemerienda; linda á N. Carlos Maroto, á O. Plácido Callejo, á M. tierra de esta hacienda, y á P. Marqués de Torrubia; su superficie 2 fanegas, 4 celemines y 19 estadales, ó sea 81 áreas y 50 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 reales, y toda ella en 4284 reales.

Núm. 44.—Otra de segunda clase, sitio Miguel Calivo; linda á N. don Mariano Zamorano, á O. tierra de esta hacienda, á M. don Victor Fernandez, y á P. camino de Carabanchel Alto á Getafe, y cierra el sitio, su figura un polígono irregular, que contiene su área 4 fanegas, 5 celemines y 14 estadales, ó sea una hectárea, 52 áreas y 40 centiáreas, tasada cada fanega á 1400 rs., y toda ella en 6235 rs. 50 céntimos.

Núm. 45.—Otra de segunda clase por cima del Prado Redondo Desmeria de Obera; linda á O. camino que de Getafe y Villaverde se dirige á los Carabanchales, á M. vereda de Hormigera, á P. y N. don Pablo del Val; contiene su área 2 fanegas y 4 estadales, ó sea 68 áreas y 47 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 reales, y toda en 5618 rs.

Núm. 46.—Otra de segunda clase al

sitio de Obera; linda á N. huerta de don José Maroto Olea, á O. Manuel Alarnes, Marqués de San Vicente y pradera del arroyo de Butarque, á M. don José Llanos y á P. dicho don José Llanos y don Pablo del Val, y cierra el sitio, siendo su superficie 2 fanegas, 9 celemines y 25 estadales, ó sea 96 áreas y 27 centiáreas, tasada cada fanega á 1400 rs., y toda en 3957 rs. 50 céntos.

Núm. 47.—Otra de segunda clase en el cerro de la huerta de Zafrá; linda á O. y N. Rufino Fernandez y duque del Parque, y á P. Marcelino Olea, Alejandro Callejo y otra de esta hacienda, y cierra el sitio, su figura un polígono irregular, que medido cabe 4 fanegas, 10 celemines y 19 estadales, ó sea una hectárea, 67 áreas y 10 centiáreas, tasada cada fanega á 1200 reales, y toda en 5856 rs.

Núm. 48.—Otra de primera clase en Obera, frente á la punta del Prado de abajo; linda á O. y N. Duque del Parque, á M. huerta de doña María de la Paz y á P. Conde de Torrubia, y contiene su superficie 2 fanegas, 2 celemines y 10 estadales, ó sea 75 áreas y 2 centiáreas, tasada cada fanega á 2100 rs., y toda en 4604 rs. 25 céntos.

Núm. 49.—Otra de segunda clase en el Hondo de la Plata, cerca del Puente cegado; linda á N. don José Llanos, á O. camino viejo de Toledo y á P. don Pablo del Val, su área una fanega y 11 celemines, ó sea 65 áreas y 1 centiáreas, tasada cada fanega á 1100 rs., y toda en 2106 rs. y 25 céntos.

Núm. 50.—Otra de segunda clase situada en el barranco de Valdeenmedio; linda N. Eugenio Maroto Muñoz, á O. Esteban Martín, á M. camino de Leganés á Carabanchel y P. herederos de Pablo Castro; contiene su superficie una fanega y 6 celemines, ó sea 51 áreas y 54 centiáreas, tasada cada fanega á 1100 rs., y toda en 1650 rs.

Núm. 51.—Otra de tercera clase en el camino del Caballo, con quien linda á N., á O. Luis de Madrid, á M. don Mariano Zamorano y á P. don Ignacio Martín Díez; contiene su área 2 fanegas, 8 celemines y 16 estadales, ó sea 92 áreas y 65 centiáreas, tasada cada fanega á 800 rs. y toda en 2166 rs.

Núm. 52.—Otra de primera clase en Valdemerienda, se halla incluida en la de huerta de Luis de Madrid, de haber de una fanega, ó sea 34 áreas y 25 centiáreas, tasada cada fanega á 2400 rs.

Núm. 53.—Otra de segunda clase entre el camino de Villaverde y el Carrascal, que linda O. huerta de Luis de Madrid, á M., P. y N. don José Cuervo y baron de Ripalda; su superficie una fanega, 8 celemines y 25 estadales, ó sea 59 áreas y 42 centiáreas, tasada cada fanega á 1400 rs., y toda en 2422 rs.

Núm. 54.—Otra de segunda clase, situada en el Bercial ó Cerrillares, que linda á N. Luis de Madrid, á O. don Ignacio Díez y Emeterio Alamo, á M. doña Presentación, vecina de Madrid, y á P. doña María la Paz, don Mariano Zamorano y viuda de Navarro de Villaverde; su área 6 fanegas, 10 celemines y 6 estadales, ó sea 2 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas, tasada cada fanega á 1400 rs., y toda en 9584 rs. 50 céntos.

Núm. 55.—Otra de primera clase entre el camino de Madrid al interior y el de Obera, frente á la Herradura; linda á N. y O. don Mariano Zamorano, á M. don Rufino Fernandez y á P. don Ignacio Martín Díez; su figura un polígono irregular, que cabe 2 fanegas, 4 celemines y 18 estadales, ó sea 81 áreas y 42 centiáreas, tasada cada fanega á 3000 rs., y toda en 5352 rs. y 50 céntos.

Núm. 56.—Otra de segunda clase donde dicen el Pradillo; linda á N. José Alarnes, á M. y O. Claudio Alarnes y á P. Gregorio Montero, y cierra el sitio; su cabida 5 fanegas, 5 celemines y 20 estadales, equivalentes á una hectárea, 85

áreas y 44 centiáreas, tasada cada fanega á 1300 rs., y toda en 6890 rs.

Núm. 57.—Otra de primera clase entre los caminos nuevo y viejo de Toledo, con quienes linda á P., y á N. don Pablo del Val, contiene su área una fanega, 10 celemines y 2 estadales, ó sea 62 áreas y 95 centiáreas, tasada cada fanega á 2000 reales, y toda en 5675 rs.

Núm. 58.—Otra de segunda clase á la derecha del camino viejo de Toledo, cerca del Puente cegado; linda á N. y O. don Manuel Dávila, á M. don Mariano Zamorano y á P. dicho camino, y cierra el sitio; cabe 9 celemines y 25 estadales, equivalentes á 27 áreas y 63 centiáreas, tasada cada fanega á 1600 rs., y toda en 1292 rs.

Núm. 59.—Otra de primera clase en Garcicuchilla, junto al cerro de la Plata, la divide el camino nuevo de Toledo; linda á N. don Roman Salamanca, á M. y P. don Mariano Zamorano; contiene su superficie 4 fanegas, 6 celemines y 15 estadales, ó sea una hectárea, 53 áreas y 17 centiáreas, tasada cada fanega á 2000 rs., y toda en 9065 rs.

Núm. 60.—Otra de tercera clase donde dicen Taraza; linda á N. Manuel Alonso, á O. Juan Alonso y Modesto Bola, á M. Pedro Ocaña y á P. don José Mingo, Mariano Carrasco y Marcelino Olea, y cierra el sitio y contiene su área 8 fanegas, un celemin y 30 estadales, ó sean 2 hectáreas, 79 áreas y 31 centiáreas, tasada cada fanega á 700 reales, y toda en 5721 rs. 25 céntimos.

Núm. 61.—Otra de tercera en el Portillo; linda á O. vereda alta del Portillo y á N. y M. don Manuel de la Ballina y cierra el sitio, siendo su perímetro 2 fanegas, 7 celemines y 25 estadales, ó sean 90 áreas y 52 centiáreas, tasada cada fanega á 700 rs., y toda en 1810 rs. y 56 céntimos.

Núm. 62.—Otra de segunda clase en el camino viejo de Polvoranca; linda á N. con la vereda del Anís, á O. Marcelino Olea, y cierra el sitio, y contiene su área una fanega, 9 celemines y 21 estadales, ó sea 61 áreas, 69 centiáreas, tasada cada fanega á 900 rs., y toda en 1622 reales y 25 céntimos.

Núm. 63.—Otra de segunda clase en Butarque, á la derecha de la vereda que va á la huerta que fué de Ventura Luzon; linda O. y N. don Ignacio Martín Díez, á P. la vereda y cierra el sitio, y contiene su área una fanega, ó sean 34 áreas y 25 centiáreas, tasada en 1600 rs.

Núm. 64.—Otra de primera en Butarque, dentro de la huerta de don Ignacio Martín Díez, con quien linda á O., N. y P., á M. prado de Butarque, y cierra el sitio; su área una fanega, 2 celemines y 28 estadales, ó sean 42 áreas y 32 centiáreas, tasada cada fanega á 2600 rs. y toda ella en 3217 rs. 50 céntos.

Núm. 65.—Otra de primera clase junto al Carrascal; linda á N. tierra que labra Pascual Maroto, á O. vínculo de Manuel Alarnes, á M. Francisca Maroto y á P. Conde de Torrubia, y cierra el sitio; su superficie 3 fanegas y 13 estadales, ó sea una hectárea, 3 áreas y 82 centiáreas, tasada cada fanega á 2000 rs., y toda ella en 6065 rs.

Núm. 66.—Otra de tercera clase en Valdepelayos; linda á O. con la raya de Leganés y Polvoranca, á N. Pedro Ocaña, vecino de Fuenlabrada, á P. arroyo de aquel sitio y á M. baron de Ripalda, y cierra el sitio, y contiene su área 2 fanegas, 7 celemines y 30 estadales, ó sean 91 áreas, tasada cada fanega á 700 reales y toda en 1860, 50 céntos.

Núm. 67.—Otra de tercera clase en el portillo ó laguna del Duende; linda á N. don Pablo del Val, á O. Manuel Ballina, á M. Pablo del Val ó Perez de Castro y á P. don Gregorio Montero; contiene su ámbito una fanega, 4 celemines y 3 estadales, ó sea 45 áreas y 89 centiáreas, tasada cada fanega á 700 rs., y toda en 950 rs.

Núm. 68.—Otra de cuarta clase sita en el arroyo de las Cárcabas; linda á N. herederos de Benito Onoro, á O. tierra interpuesta entre esta y el arroyo, á M. Benito Callejo y á P. desagüero de las lagunas de Leganés, cierra el sitio y contiene su área 7 fanegas, 2 celemines y 24 estadales, y reducidos al sistema métrico decimal componen 2 hectáreas, 47 áreas y 41 centiáreas, tasada cada fanega á 400 rs. y toda en 2891 rs.

Núm. 69.—Otra de cuarta en Tirabuey, entre los arroyos de Taraza y el de la raya con Fuenlabrada; linda á M. arroyo de la Raya, á O. herederos de Modesto Escolar, y forma una mangada sobre la tierra de Baldomero Ocaña, á N. Bardazo de Taraza y á P. Tiburcia Lezcano, todos vecinos de Fuenlabrada, y Marqués de Valmediano, y cierra el sitio, cabe 3 fanegas, 4 celemines y 22 estadales, ó sea una hectárea, 16 áreas y una centiárea, tasada cada fanega á 500 reales, y toda en 1695 rs.

Núm. 70.—Otra de tercera clase en el camino de Fuenlabrada, con el que linda á P., á N. arroyo de Botilla, á M. Nicolás Bercial y á O. Félix Pizarro, cierra el sitio y contiene su superficie 3 fanegas y un celemin, ó sea una hectárea, 5 áreas y 56 centiáreas, tasada cada fanega á 600 rs. y toda ella en 1849 rs. 50 céntimos.

Núm. 71.—Otra de segunda clase á la Serna; linda á M. arroyo que baja de la Serna á Rotilla, á O. Saturio Escolar y Silvestre Perez, á N. y P. Sr. de Polvoranca, y cierra el sitio; su cabida una fanega y 11 celemines, ó sea 65 áreas y 61 centiáreas, tasada cada fanega á 800 reales, y toda en 1534 rs.

Núm. 72.—Otra de segunda clase á la izquierda del camino de Getafe, en los Estragales; linda al N. herederos de Manuel Odiaga, á O. camino de Getafe á Carabanchel, á M. Esteban Martín y á P. don Manuel Llanos, y cierra el sitio; cabe 3 fanegas, 2 celemines y 32 estadales, ó sea una hectárea, 11 áreas y 14 centiáreas, tasada cada fanega á 1100 rs., y toda en 5572 rs.

Núm. 73.—Otra de segunda clase en el arroyo del Cruzado, con quien linda á M., á O. Andrés Callejo, á N. un vecino de Carabanchel y á P. Esteban Martín, y cierra el sitio; contiene su superficie 9 celemines y 11 estadales, ó sea 25 áreas y 61 centiáreas, tasada cada fanega á 800 rs., y toda ella en 622 rs.

Núm. 74.—Otra de segunda clase inmediata al camino Toledano, que la divide el arroyo de Butarque, y se halla en la huerta de José Rodríguez; linda á N. don José Lancha y á P. Marcelino Olea, de una fanega y 5 celemines, ó sea 48 áreas y 49 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 rs., y toda en 2551 rs. y 50 céntimos.

Núm. 75.—Otra de primera clase al camino de Villaverde, que se halla incluida en la huerta de Luis de Madrid, y cierra el sitio; cabe una fanega, ó sea 34 áreas y 25 centiáreas, tasada en 2400 reales.

Núm. 76.—Otra de primera clase entre los caminos nuevo y viejo del Caballo, con quienes linda á N. y M., á O. Manuel Alarnes, vecino de Getafe, y á P. don Juan Córdoba, y cierra el sitio, y mide 7 celemines, equivalentes á 19 áreas y 97 centiáreas, tasada cada fanega á 1800 rs., y toda ella en 1050 rs.

Núm. 77.—Otra de segunda clase en los Estragales de Obera ó Tarayuela; linda á O. Luis de Madrid, y por los demás aires linda con el mismo, pero son tierras que lleva en arrendamiento y cierra el sitio; contiene su área una fanega, 10 celemines y 21 estadales, ó sea 64 áreas y 55 centiáreas, tasada cada fanega á 800 rs., y toda en 1514 rs.

Núm. 78.—Otra de primera clase en la Dehesilla ú horno ladrillo, formando 2 mangadas á P. que lindan con el camino que dirige á Fuenlabrada, y en medio de

ellas se halla una tierra de Mariano Carrasco, á N. barranco de la dehesilla y sigue otra tierra de dicho Mariano, á O. José Cuervo, y á M. don Mariano Zamorano, y cierra el sitio, formando su figura un polígono irregular que cabe 10 fanegas, 10 celemines y 31 estadales, ó sea 3 hectáreas, 7 áreas y 9 centiáreas, tasada cada fanega á 2400 rs., y toda en 26.184 reales.

Núms. 79 y 80.—Otras dos tierras de primera, detrás del cuartel, distinguidas en el inventario con los números 38 y 69; linda á O. camino que dirige á la Ermita de Butarque, á N. Marcelino Olea, á P. doña Polonia Quiroz y á M. terreno del cuartel, y cierra el sitio, que mide 8 fanegas, 5 celemines y 5 estadales, ó sea 2 hectáreas, 87 áreas y 77 centiáreas, tasada cada fanega á 2200 rs., y toda en 18.546 rs.

Núm. 81.—Otra que por haber sido dos llevan los núms. 15 y 14 del inventario, de primera clase, situada entre los caminos nuevo y viejo del Caballo, y dividiéndola este en tres trozos, y el todo de ella linda una mangada con el camino nuevo del Caballo y con dos tierras distintas, pero del mayorazgo de Manuel Alarnes, y enfrenta una de las mangadas á este mismo aire con el camino viejo del Caballo, á O. Cesáreo Maroto ó tierra de la Ciega, á M. forma una mangada que enfrenta en tierra de Luis de Madrid y vuelve sobre otra de Gregorio Perez; y el segundo trozo, que forma un triángulo, linda con Juan de Madrid y José Maroto, y despues sigue dicho camino viejo, y á P. don Pablo del Val y Carlos Maroto, y cierra el sitio, formando su figura un polígono y su área 11 fanegas, 7 celemines y 5 estadales, ó sea 3 hectáreas, 90 áreas y 80 centiáreas, tasada cada fanega á 2800 rs., y toda en 32.452 rs.

Núm. 82.—Una huerta de primera clase, situada entre los caminos que dirigen á Madrid y Butarque; lindando con este al P. pasado el cuartel, á N. Marcelino Olea y á M. don Ignacio Martín Díez, y cierra el sitio; su caber 3 fanegas, un celemin y 25 estadales, ó sea una hectárea, 7 áreas y 9 centiáreas, con 9 olivos, 2 olivoncillos, 3 álamos negros, casilla, pozo, empedrado y noria, todo lo cual se tasa cada fanega á 3500 reales, y toda ella en 11.007 rs. 50 cént.

Núm. 83.—Otra con cacilla y noria, pozo, 7 álamos grandes y diferentes pequeños, situada entre el camino de Madrid y el que de Getafe dirige á Carabanchel; linda á N. tierra de esta hacienda, á O. don Pablo de Val, á M. de esta hacienda, y al P. arroyo del Cruzado y tierras de esta hacienda, y cierra el sitio, siendo su cabida 5 fanegas, 3 celemines y 25 estadales, ó sea una hectárea, 81 áreas y 25 centiáreas, tasada cada fanega, incluso arbolado y demas, á 3400 rs., y toda en 18.062 rs. 50 céntimos.

Núm. 84.—Otra titulada Fuente de la Mora, de segunda y tercera clase, que contiene parte de huerta y de secano, con 143 olivas, álamos negros de diferentes gruesos, agua de pie con dos surlidores, y estanque de fábrica; linda al N. conde de Torrubia y Estéban Martín, á O. Lucas Prieto y huerta del marqués de San Vicente, y á P. conde de Torrubia, don Pablo del Val y Estéban Martín; cierra el sitio, siendo su caber 4 fanegas, 3 celemines y 9 estadales, ó sea una hectárea, 46 áreas y 27 centiáreas; tasada cada fanega á 3500 rs., y toda en 14.953 reales, 50 cént.

Núm. 85.—Otra de primera clase en el Prado de Obera; linda á N. Baltasar Barrera, á O. tierra que fué de monjas franciscas, á M. prado de Obera, y á P. conde de Torrubia, y cierra el sitio, y mide 2 fanegas, 8 celemines y 13 estadales, ó sea 92 áreas y 40 centiáreas; contiene 33 pies de álamos negros de varios

tamaños, casilla, pozo, noria; tasada cada fanega, con inclusion de los útiles, á 3785 reales, y toda en 10.220 rs.

Núm. 86.—Otra huerta de primera clase en Obera, que en su mayor parte se dice se regaba con el caz de los Nogales, marcándola el inventario con el núm. 57, y en el que dice cabe 2 fanegas y 10 celemines, ó sea 97 áreas; se sabe el sitio, pero no se midió porque el colono ignoraba sus límites: linderos que marca el espresado inventario, Bartolomé Montero, otra de racioneros de Toledo, llegando á la delicia de Obera: tasada cada fanega á 3000 rs., y toda en 8500 rs.

Núm. 87.—Otra huerta de primera clase frente á la punta del Prado de abajo; linda á M. arroyo de Butarque, á O. doña María de la Paz, á N. tierra de esta hacienda, y á P. don José Cuervo; tiene pozo, y en la noria dijo el colono que solo pertenecian á esta hacienda 400 reales, tiene un árbol grande y 7 pequeños; cierra el sitio; su área 3 fanegas y 2 celemines, ó sea una hectárea, 8 áreas y 41 centiáreas; tasada cada fanega á 3200 reales, y toda en 10.136 rs.

Núm. 88.—Otra huerta en Obera, de primera clase, la que no se pudo medir por ignorar el colono sus límites; pero se sabe el sitio y dice el inventario, de caber una fanega, 6 celemines, ó sea 51 áreas y 34 centiáreas; la pertenece la mitad de la casilla, pozo, y noria; linda á O. Tomás Lopez, á M. don Manuel Melendez y tierra del hospital, á P. y N. don José Zamorano Fernandez, mayorazgo: tasada cada fanega, con inclusion de los útiles á 3500 rs., y toda en 5250 rs.

Núm. 89.—Otra huerta de primera clase en dicho sitio; tiene pozo de comun servidumbre con don Pablo del Val; en el dia está inutilizado á la linde del Bardazo de Obera; tiene una fila de árboles de diferentes tamaños, y además 40 olivos, y linda á M. arroyo de Obera, á O. huerta de don Pablo del Val, á N. de esta hacienda, y á P. arroyo del cruzado, donde hay 2 nogales y algunos álamos, y cierra el sitio, que mide una fanega, 11 celemines y 3 estadales, ó sea 65 áreas y 86 centiáreas; tasada cada fanega á 5400 rs. con inclusion de los útiles, y toda en 10.395 rs.

Núm. 90.—Otra tierra-huerta de primera clase, situada en Obera; linda á N. camino de Villaverde á los Carabanchel, á O. Marcelino Olea, á M. arroyo de Butarque, y á P. Ildefonso Braña, y cierra el sitio, y contiene su área 4 fanegas, 11 celemines y 28 estadales, ó sea una hectárea, 70 áreas y 72 centiáreas; tiene casilla, pozo, noria, 5 árboles grandes y otros pequeños; tasada cada fanega á 3500 reales, con inclusion de los útiles, y toda en 16.459 rs.

Núm. 91.—Otra tierra-huerta de primera en Butarque ó Obera; linda á N. el arroyo de Butarque y forma 2 mangadas, á M. y en su centro se halla la huerta que pertenece á las monjas de Góngora, y á P. don Rufino Fernandez; cierra el sitio, y contiene su superficie una fanega, 4 celemines y 16 estadales, ó sea 47 áreas; tasada cada fanega á 3200 reales, y toda en 4592 rs.

Núm. 92.—Otra tierra-huerta de primera clase, situada en el arroyo de Butarque; linda á N. Estéban Martínez, á O. herederos de don Raimundo Quiros y Victor Fernandez, á M. arroyo de Butarque, y á P. don Rufino Fernandez, y cierra el sitio; su caber 8 celemines y 20 estadales, ó sea 24 áreas y 53 centiáreas; tasada cada fanega á 3200 rs., y toda en 2296 rs.

Tierras en jurisdiccion de Polvoranca.

Núm. 93.—Otra tierra de tercera clase, en el prado de Pozuela, con que linda á M. y forma ángulo en el camino de Móstoles, á O. Marcos Fernandez, y á

N. y P. estado de Polvoranca; cierra el sitio; su área 2 fanegas y 5 celemines, ó sea 82 áreas y 73 centiáreas; tasada cada fanega á 700 rs., y toda en 1692 rs.

Núm. 94.—Otra tierra de tercera clase en dicho sitio, lindando con el prado de Pozuelo, con quien linda á M., á P. Felipe Perez, y á M. dicho prado, y cierra el sitio; cabe 5 fanegas, 3 celemines y 17 estadales, ó sea una hectárea, 81 áreas y 18 centiáreas; tasada cada fanega á 600 rs., y toda en 3175 rs., 50 cént.

Núm. 95.—Otra de tercera clase en Valduro; linda á N. don Juan Manuel Gomez, á P. don Saturnino Navarro, á M. Mariano Mocete, y á O. estado de Polvoranca; cierra el sitio, y cabe 9 fanegas, 11 celemines y 24 estadales, ó sea 3 hectáreas, 41 áreas y 57 centiáreas; tasada cada fanega á 500 rs., y toda en 4988 reales, 75 cént.

Núm. 96.—Otra de tercera clase en dicho sitio; linda á N. don Mariano Mocete, esta tierra por medio de la anterior, y á P. don Mariano Zamorano y cierra el sitio; cabe 3 fanegas, 9 celemines y 26 estadales, ó sea una hectárea, 30 áreas y 60 centiáreas; tasada cada fanega á 400 rs., y toda en 1526 rs.

Núm. 97.—Otra de tercera clase en Horno Moreno ó camino de Leganés á Móstoles, con quien linda á M., á O. Cesáreo Maroto Menor, á N. Bartolomé Ordóñez, y á P. forma una mangada que enfrenta en la capellania de don Gregorio Montero y sigue don Victor Fernandez; cierra el sitio, siendo su cabida 2 fanegas, 2 celemines y 4 estadales, ó sea 74 áreas y 50 centiáreas; tasada cada fanega á 800 rs., y toda en 1742 rs.

Núm. 98.—Otra de cuarta clase, situada en el camino que de esta villa va á la de Móstoles, con quien linda á N., y á los demas ajres con el estado de Polvoranca; cierra el sitio, y mide 4 fanegas y 7 celemines, que reducidos al sistema métrico decimal, componen una hectárea, 56 áreas y 92 centiáreas; tasada cada fanega á 500 rs., y toda ella en 2291 rs.

Núm. 99.—Una tierra de tercera clase en jurisdiccion de Carabanchel, situada en el arroyo de Puente cegado; linda á O. don Mariano Zamorano, á M. Pedro Francisco, á N. y P. Juan Béjar, y cierra el sitio, siendo su perimetro una fanega, 11 celemines y 26 estadales, ó sea 68 áreas y 87 centiáreas; tasada cada fanega á 700 rs., y toda en 1387 rs., 75 céntimos.

Una casa-huerta y jardin, sita en la villa de Leganés, señalada con el número 1 de la calle de la Lenteja, la cual, segun la medicion practicada, resulta que el terreno sobre que existe dicha finca, compuesta de una huerta y jardin con varias construcciones consiguientes á casa de labor, tiene en proyeccion horizontal la forma de un polígono irregular, que comprende de área 4027 metros 70 centímetros cuadrados (31 878 pies 25 centímetros cuadrados), siendo sus límites al E. con el camino de circunvalacion de dicha villa, por O. con la citada calle de la Lenteja; por N. casa de Felipe Callejo y por S. con propiedad de Bartolomé Garcia. Sobre la línea de fachada principal, situada en la espresada calle, se encuentra edificada la casa principal compuesta en su mayor parte de planta baja principal, con graneros, pajares, cuádras, corrales, cobertizos, gallineros, etc., el resto de la posesion está destinado á jardin y huerta, limitada en su mayor parte por una pared de cerramiento, y de medianería, con todo lo demas de que se compone, tasada en la cantidad de 107 846 reales vn.

Y por último, un solar en la misma villa de Leganés, calle de la Lenteja, que tiene de proyeccion horizontal la forma de un polígono irregular que comprende de área 1820 metros, 67 centímetros cuadrados (23.451 pies cuadrados) en su

mayor parte, cercado por unas tapias, y ha sido tasado en la cantidad de 9112 rs. vellon.

De cuyas fincas se han formado para su venta los lotes siguientes, que es como se sacan á subasta:

Lote núm. 1.º Le componen las tierras señaladas con los números 6, 7, 8, 29, 30, 36, 46, 51, 54, 55, 63 y 64, y las huertas números 82 y 84, cuyas tasaciones á una suma importan 85.247 rs. y 50 cént.

Lote núm. 2.—Le componen la huerta número 83, otra núm. 91, y las tierras números 48, 57, 76, 14, 4, 58, 33, y 13, cuyas tasaciones suman un total de 37.587 reales.

Lote núm. 3.—Le componen la huerta núm. 90 y las tierras números, 12, 43, 52, 59, 1, 2, 37, 74, 53 y 11, cuyas tasaciones suman la cantidad de 33.967 reales 50 céntimos.

Lote núm. 4.—Le constituye una huerta núm. 92, otra núm. 85, una tierra número 31, otra núm. 16, otra núm. 63, otra número 32, y otra núm. 95, cuyas tasaciones importan 54.456 rs. vn.

Lote núm. 5.—Le constituye la huerta núm. 89, la tierra señalada con el número 38, otra núm. 28, otra núm. 5, otra número 44, otra núm. 70, otra núm. 96, otra núm. 93, otra núm. 23, y la otra números 79 y 80, cuyas tasaciones hacen á una suma de 56.577 rs.

Lote núm. 6.—Le constituye la huerta núm. 87, la tierra núm. 3, otra número 3, otra núm. 59, otra núm. 9, otra número 42, otra núm. 77, otra núm. 27, otra núm. 61, otra núm. 99, y otra número 69, cuyo total es de 37.988 rs. 25 céntimos.

Lote núm. 7.—Le constituye la huerta núm. 86 y las tierras núm. 78, 56, 47, 60 y 19, cuyas tasaciones en junto hacen 58.503 rs. 25 cént.

Lote núm. 8.—Se compone de la huerta núm. 88 y de las tierras números 17, 41, 26, 40, 25, 62, 94 y 67, cuyas tasaciones hacen á una suma 33.614 rs. y 75 céntimos.

Lote núm. 9.—Se compone de la huerta señalada con el núm. 21, y de las tierras números 18, 75, 10, 22, 24, 50, 45, 72, 97 y 98, cuyas tasaciones importan 61.169 rs. 50 cént.

Lote núm. 10.—Compuesto de las tierras números 20, 49, 71, 13, 34, 33, 73, 66 y 68, cuyas tasaciones suman 56.446 rs. 75 cént.

Y el lote núm. 11, compuesto de la casa, jardin y huerta, el solar y de la tierra situada en el camino del Caballo, de 11 fanegas, 7 celemines y 3 estadales, ó sea 3 hectáreas, 96 áreas y 83 centiáreas, cuya total tasacion hace 146.452 rs. vn.

Y para su remate se ha señalado el dia 18 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del espresado Tribunal, sito en la plazuela de la Aduana Vieja, núm. 2, piso principal, en donde se admitiran las posturas que se hicieren á cada uno de los once lotes siempre que cubran las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Advertiendo que la subasta se verifica bajo la condicion de respetarse los arriendos que existan, continuando por todo el tiempo que falte hasta cumplir el tiempo fijado en los contratos existentes, y cuando no se hagan por un año mas. Y que los gastos que son consecuencia de la enagenacion, como es la escritura de venta que se otorgue, su copia y la inscripcion en el registro, han de ser de cuenta de los rematantes.

Madrid 15 de octubre de 1863.—791